
Ley N° 2384

ADHESION A LA LEY NAC. N° 18.920

San Fernando del Valle de Catamarca,
16 de marzo de 1971.

Expte.: S - 1046/71.

V I S T O :

La autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto N° 15 de fecha 18 de enero de 1971, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina,

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de
L E Y :*

Art. 1° - Declárase adherida la Provincia de Catamarca al régimen establecido por la Ley N° 18.920 y su decreto reglamentario, para la compensación de los créditos y débitos resultantes, por aplicación de los índices definitivos, del reajuste de las participaciones en el producido de los impuestos nacionales.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

B R I Z U E L A
Leopoldo R. Ceballos
